Dirección de Administración y Finanzas

D.A.F. N° 3566/2010

Asunción, 28 de octubre de 2010

Ref.: Modificación de PAC/2010.

SEÑOR PRESIDENTE

Nos dirigimos a usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación a la nota T.I.C. N° 533/2010, por la cual la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones solicita una Licencia Genexus (herramienta de programación utilizada por el Banco para el Desarrollo de todas sus aplicaciones informáticas)

La fundamentación del pedido radica en que actualmente las cuatro licencias que pertenecen al Banco están siendo totalmente utilizadas por los programadores designados en el desarrollo de los distintos módulos en proceso. Asimismo, se fundamenta en la reciente adjudicación del contrato de servicio de horas/hombre (fabrica de software) para el cual ya no se dispone de una licencia de la citada herramienta

Cabe destacar que la Dirección solicitante señala que el único representante autorizado en el Paraguay para proveer dicha licencia es la firma Soluciones Integrales S.A., por tanto el mismo cae en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción, conforme lo establecido en el **Articulo 33 inciso a)** ***El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos.***

En base a lo expuesto precedentemente se hace necesaria la modificación del Programa Anual de Contrataciones, en el sentido de incluir la Contratación Directa Vía Excepción para la Adquisición de una Licencia de Genexus, en virtud a la justificación expuesta por la dependencia solicitante y a la normativa legal vigente señalada mas arriba.

Igualmente solicitamos la autorización para la realización de los trámites que demandan el inicio del llamado.

Atentamente,

RUBEN CENTURIÓN MÉNDEZ
Jefe Evaluación y Programación

MARIA ELENA CAMPOS KRAUER
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones

VIRGILIO RAMON BENITEZ
Director
Dirección de Administración y Finanzas